



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Febrero de 1975.-

60/75

Expte. n° 2.527/73

VISTO:

La necesidad de modificar las fechas de inscripción para ingreso y de exámenes complementarios, establecidas por resolución n° 887/74; atento a las / instrucciones impartidas por el Ministerio de Cultura y Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

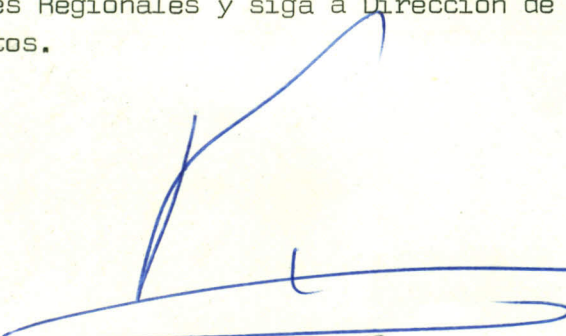
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 887/74, prorrogando hasta el 31 de marzo de 1975, el período de inscripción para ingreso a la Universidad en todas las áreas.

ARTICULO 2°.- Modificar asimismo, el Calendario de Exámenes fijado por el artículo 5° de la resolución n° 887/74, en lo referente al TURNO ORDINARIO DE EXÁMENES DE FEBRERO/MARZO de 1975, prorrogando éste hasta el 31 de marzo de 1975.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a los distintos Departamentos Docentes, Sedes Regionales y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR